



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3208/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3305/2021, caratulado: "MONSALVO JOHANNA SOLEDAD (33487202) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota suscripta por la Señora Johanna Soledad MONSALVO, DNI N° 33.487.202, mediante la cual reclama la reposición del vidrio trasero lado chofer del vehículo Marca Renault, Modelo 12, tipo Sedan CUATRO (4) puertas, Dominio UME 536, que se rompió al salir despedido un elemento que impactó con el automóvil descripto cuando circulaba por calle Cándido Irazusta y Presidente Perón, en ocasión en que personal de la Dirección de Espacios Públicos se encontraba cortando pasto con motoguadaña.

Que la Señora MONSALVO acompaña copias de Cédula de Identificación de Vehículos, Cédula de Autorizado a Conducir, Seguro de Automotor, Licencia Nacional de Conducir, Presupuesto extendido por el Señor José María MACÍA por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.292,00) y DOS (2) fotografías en blanco y negro.

Que a fs. 12 el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por la Señora MONSALVO, cuando personal de su área prestaba servicio de corte con motoguadaña, ya que el Responsable de dicha área chequeó y le informó de lo sucedido en ese momento y lugar.

Que a fs. 12 vuelta el Área de Suministros informa que el presupuesto obrante en las actuaciones se ajusta a los valores de mercado.

Que a fs. 17 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 16.708, de fecha 12/11/2021 por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.292,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE a la Señora Johanna Soledad MONSALVO, CUIT N° 27-33487202-0, domiciliada en calle San Carlos N° 1.522 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.292,00), por los daños ocasionados en el vidrio trasero, lado chofer del vehículo Marca Renault, Modelo 12, tipo Sedan CUATRO (4) puertas, Dominio UME 536, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 – Secretaría del Hábitat – Dependencia: DESPUB – Dirección de Espacios Públicos – Unidad Ejecutora: 49 – Dirección de Espacios Públicos – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 – Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal